



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0530/24

Salta, 15 MAY 2024

RES. H N°

EXPTE. N° 5004/22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas **MARÍA DE LAS MERCEDES PEREZ CASALI MONTALBETTI, LU N° 716.933** y **AGUSTINA ELIZABETH TOLABA, LU N° 718.347**, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramitan aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE las alumnas PEREZ CASALI MONTALBETTI y TOLABA, mediante Nota N° 0270/24 presentan su Trabajo Final de Tesis, solicitando la conformación del Tribunal Evaluador;

QUE esta Dirección Alumnos informa a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, que las alumnas cuentan con las condiciones establecidas por el Reglamento de Tesis de Licenciatura, Res. H N° 2290/12, para realizar la presentación y posterior defensa de su Trabajo Final de Tesis;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, toma conocimiento y eleva propuesta del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación de la tesis de licenciatura;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis, para acceder al Título de Licenciadas en Ciencias de la Comunicación, presentado por las alumnas **MARÍA DE LAS MERCEDES PEREZ CASALI MONTALBETTI, LU N° 716.933** y **AGUSTINA ELIZABETH TOLABA, LU N° 718.347**: "ESO QUE LLAMAN AMOR, ES TRABAJO NO PAGO: MICRO RELATOS DE MUJERES SALTEÑAS QUE CUIDAN", el que estará integrado por:

**Titulares:** Prof. María Natalia SAAVEDRA (Presidente)  
Prof. Carla de los Ángeles AREVALO WIERNA  
Prof. María Rosa CHACHAGUA

**Suplentes:** Prof. María Florencia TOLAVA  
Prof. Lautaro Ulises Facundo ARIAS CAMACHO  
Prof. Víctor Hugo LIGARRIBAY

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a las alumnas interesadas, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa